

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO ELECTRONICO No. 049

No. De Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001400306220200046200	TUTELA	COLFONDOS S.A	DEPARTAMENTO DE CUNDINACARCA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	18/08/2020
11001400306220180063800	INCIDNETE DESACATO	LUIS EDUARDO TRUJILLO SAENZ	EPS FAMISANAR SAS	AUTO ARCHIVA DESACATO	06/08/2020
11001400306220190075000	INCIDNETE DESACATO	FAISURY SAAVEDRA PERDOMO	COMPENSAR	INTERROGATORIO DE PARTE 25 DE AGOSTO DE 2020	06/08/2020
11001400306220190219700	EJECUTIVO	MANUEL AUGUSTO MARTINEZ SILVA	JAIME VARGAS DIAZ	AUDIENCIA 25 DE AGOSTO DE 2020	06/08/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 19/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGALDE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM.

MAUVER ALMANYER CARDENAS CORREDOR
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL Y/O 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2020

Ref. .11001.4003.062.2018.00638.00

Teniendo en cuenta que conforme se ordenó en auto del 29 de enero de 2020, se le puso en conocimiento a la accionante la respuesta de cumplimiento de la accionada, dándole es respectivo término para que se pronunciara so pena de archivar el incidente, sin que presentara prueba o solicitud desvirtuando la misma, se termina este incidente. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a large '5' on the left and a '3' on the right.

**KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL Y/O 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
EMAIL: tutelascmplbt62@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2020

Ref. .11001.4003.062.2019.00750.00

Teniendo en cuenta que no se acreditó el cumplimiento del fallo de tutela emitido el 4 de junio de 2019, el Despacho decreta las siguientes pruebas:

- A. Todas las documentales aportadas al expediente.-
- B.** Cítese a interrogatorio de parte a LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS en calidad de Representante Legal de la Caja de Compensación Compensar, **el 25 de agosto de 2020 a las 11:30 a.m.**
- C.** Cítese a interrogatorio de parte al señor OSCAR EMILIO MOLINA GUZMÁN Representante legal de Conexión Social OMS SAS, **el 25 de agosto de 2020 a las 11:45 a.m.**
- D. Cítese a interrogatorio a la señora FAISURY SAAVEDRA PERDOMO el **25 de agosto de 2020 a las 12:00 meridiano.**

Las audiencias serán llevadas a cabo de manera virtual, conforme lo indica el artículo 7º del Decreto No. 806 de 2020.

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos y/o auxiliares de la justicia entre otros intervinientes, deberán en el término de tres (3) días informar sus datos de contacto como son correo electrónico y número de celular, so pena de utilizar los reportados en el expediente.

Lo anterior, con el fin que un día (1) día antes a la celebración de la audiencia, un empelado del Despacho Judicial se comunicará con las

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL Y/O 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
EMAIL: tutelascmplbt62@cendoj.ramajudicial.gov.co

partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

Se advierte a los citados el deber de comparecer a la referida audiencia de manera virtual, so pena de la imposición de las sanciones legales (Código General del Proceso).

Notifíquese la anterior decisión a los citados a los emails referenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a circled '5' at the start and a circled '3' at the end.

**KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL Y/O 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
EMAIL: cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2020

Ref. .11001.4003.062.2019.02197.00

Teniendo en cuenta que a la primera audiencia de reconstrucción citada dentro del expediente de la referencia no compareció la parte interesada, ni el testigo citado ni justificaron su inasistencia, el Despacho fija como nueva y última fecha el **25 de agosto de 2020 a las 3:00 pm**, la cual será llevada a cabo de manera virtual, conforme lo indica el artículo 7º del Decreto No. 806 de 2020.

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos y/o auxiliares de la justicia entre otros intervinientes, deberán en el término de tres (3) días informar si los siguientes datos de contacto son correctos, o en su defecto, completarlos y/o suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

Parte demandante:

Actor: Manuel Augusto Martínez manuguss6203@yahoo.es

Apoderado: Jorge Javier Silva javierssilva@hotmail.com

Coordinador Reparto: wsantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, con el fin que un día (1) día antes a la celebración de la audiencia, un empelado del Despacho Judicial se comunicará con las partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL Y/O 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
EMAIL: cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los citados el deber de comparecer a la referida audiencia de manera virtual, so pena de la imposición de las sanciones legales (Artículo 126 Código General del Proceso).

Notifíquese la anterior decisión a los citados a los emails referenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a circled '5' on the left and a circled '3' on the right.

**KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ**